



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO.: 1989

NUM.: 48

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PALOMO SAAVEDRA

Sesión Plenaria núm. 37

celebrada el: 2 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO

Del Diputado regional señor Virosta Garoz, relativa a la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa a la creación y funcionamiento del Centro de Servicios Sociales en la calle San José de Calasanz.

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la contratación por el Gobierno regional de servicios de empresas consultoras y auditoras.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a las obras de acondicionamiento del Hospital de La Rioja.

INTERPELACIÓN

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno regional en materia de consumo.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la remisión por el Gobierno regional a la Diputación General de un Plan regional de carreteras.

SESIÓN PLENARIA Nº 37
CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO
DE 1989

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

SR. PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, se abre la sesión.

Antes de entrar en el orden del día de esta sesión ordinaria de la Cámara, tal como establece el Reglamento en el artículo 45.4, vamos a dar lectura de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente, durante el período comprendido entre el 1 del 12 del 88 y el 28 del 2 del 89, en período extraordinario de sesiones. El señor Secretario primero tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Información al Pleno de la Cámara de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente.

En el período comprendido entre el 1 de diciembre de 1988 y el 28 de febrero de 1989 la Diputación Permanente celebró dos sesiones, debatiendo los asuntos que a continuación se indican.

Sesión de 1 de diciembre de 1988, convocada al objeto de debatir la conveniencia de apertura de un período extraordinario de sesiones. Se acordó la apertura de un período extraordinario de sesiones, para tramitar los asuntos siguientes:

Veinte preguntas de contestación

oral en Pleno. Nueve Proposiciones no de Ley. Tramitación de la propuesta del Consejo de Gobierno para el ejercicio de la iniciativa legislativa por la Diputación General ante las Cortes Generales, de modificación de las funciones, composición y forma de elección, del Consejo Regulador de Denominación de Origen Rioja. Tramitación de cinco Proposiciones de Ley. Tramitación del Proyecto de Ley regulador del procedimiento de agrupación de municipios, para el sostenimiento en común del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Comparecencia de los Consejeros de Obras Públicas, de Hacienda y Economía. Del Director General de Consumo ante las Comisiones de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; Hacienda, Economía y Presupuesto; y Trabajo, Sanidad y Acción Social. Cinco preguntas de contestación oral en Comisión. Quince preguntas de contestación escrita. Dieciocho peticiones de información. Tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1989. Sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara con motivo del X Aniversario de la Constitución.

Sesión de 13 de enero de 1989, convocada al objeto de debatir si era procedente ampliar el orden del día del presente período extraordinario. Se acordó ampliar la relación de los asuntos siguientes, para tramitarlos en período extraordinario de sesiones:

Una pregunta de contestación oral ante el Pleno. Comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes ante la Comisión de Educación y Cultura. Comparecencia del Presidente del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario primero.

Pasamos al punto del orden del día relativo a preguntas. Primera, del Diputado regional señor Virosta Garoz, sobre la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones. Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías, Señor Consejero. A diferencia del resto de los impuestos, el impuesto sobre sucesiones es el único que con cierta habitualidad corre prisa por pagar. Es decir, cuando se hereda una serie de bienes es difícil disponer libremente de ellos, hasta que todos los trámites burocráticos están cubiertos. Uno de esos trámites es la liquidación de este impuesto, y por ello es uno de los pocos impuestos que al ciudadano le urge pagar cuanto antes. De ello el interés de nuestro Grupo, y de ello el porqué de nuestra pregunta:

¿Qué plazo emplea la Oficina de tributos de la Comunidad Autónoma para la liquidación del Impuesto General sobre Sucesiones?

Y a mí me gustaría que en el debate

se averiguase, si puede ser, averiguar, si puede reducirse o no este tiempo o este plazo que actualmente se está empleando, y qué medios vamos a poner para que este plazo sea reducido. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra por parte del Gobierno el Consejero de Economía y Hacienda, señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. El plazo para presentar, o, mejor dicho, para liquidar el Impuesto sobre Sucesiones es complejo y variable, y tiene su variabilidad en función de lo que se transmite o hereda. Ya me voy a explicar.

El procedimiento viene determinado por la siguiente forma:

Existen seis meses desde que se produce el hecho imponible del impuesto, para que el sujeto pasivo realice la liquidación; con lo cual, ahí se puede producir una dilación en el tiempo de seis meses.

Posteriormente, y una vez presentada esta liquidación, lo que se hace es comprobar por parte de la Oficina de tributos de la Comunidad Autónoma, toda la documentación presentada. Se verifica si es correcta o no es correcta, y si falta en alguna medida alguna documentación. Esto también conlleva un tiempo que no se puede determinar,

por cuanto depende en alguna medida del propio sujeto pasivo el facilitar esta información, e incluso también, por qué no decirlo, de la propia agilización que por parte de los órganos administrativos se lleve a cabo.

Posteriormente se procede a una comprobación de los valores, porque, como usted sabe- todas las sucesiones, o todo lo que se transmite, tiene que ser verificado por la Administración en cuanto a la veracidad de las mismas, y, por tanto, esto conlleva un tiempo. Un tiempo que se dilata, en función de la comprobación de la misma. Tenemos valoraciones de fincas urbanas que es donde ciertamente encontramos una cierta dilación en el tiempo, básicamente por el exceso de número de liquidaciones, y porque sólo existe una persona actualmente que haga estas verificaciones. Lo mismo ocurre con los de rústica y de valores; pero en este sentido existen menos transmisiones, y por lo tanto la dilación en el tiempo es inferior.

Lo que se está tratando es de agilizar al máximo este proceso, que quiero destacar tiene mucho que ver el propio sujeto pasivo. En el concurso y ~~en las nuevas plazas que se han convocado para la Comunidad Autónoma,~~ está la de una persona que valore estas fincas y estos valores. Por lo cual esperamos, que la transmisión o el tiempo sea muy reducido.

Pero por otra parte, y aunque no es el sitio más adecuado para poder co-

mentarlo, yo creo que, si existe dilación en el tiempo, existen dos procesos alternativos que puede optar el sujeto pasivo, si realmente existe una urgencia en el tema. Y es, por un lado, unas liquidaciones parciales por determinados valores, y, por otro lado, unas autoliquidaciones que automáticamente permiten actuar, con independencia de posteriores revisiones por parte de la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene la palabra en turno de réplica, el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias. Señor Presidente. Pero mire usted, señor Consejero. Cuando se hace una descentralización, evidentemente se hace con unos fines muy concretos. Se descentraliza para acercar la Administración más al administrado, con el fin de abaratar costos y trámites burocráticos, y agilizar la gestión.

Yo me he permitido el lujo -y digo el lujo, porque me ha llevado un tiempo que quizás no debiera haber empleado en ello, pero me he permitido ese lujo- de hacer una comparación de 20 casos de liquidaciones, de antes de que esta competencia no fuese transferida a la Comunidad Autónoma, y de 20 liquidaciones posteriores a que la competencia haya sido transferida a la Comunidad Autónoma. Cuando esta compe-

tencia era de Hacienda, del Ministerio de Hacienda, el promedio que salía en estas liquidaciones era de seis a ocho meses. En la actualidad el promedio que sale, es de nueve a diez meses. Quiero decirle con esto que no hemos agilizado, sino que hemos retrasado. Yo le agradezco su interés, el interés que está poniendo en el tema, la ampliación de plantilla que va a hacer, y espero que verdaderamente se consiga una reducción; porque si no, flaco favor estamos haciendo al sistema descentralizador y autonómico de nuestro Estado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente. Bueno, yo tengo que decirle dos cosas. Primero, que las liquidaciones del impuesto no son todas iguales, y por lo tanto hacer comparaciones, yo creo, es comparar productos heterogéneos y no homogéneos, por cuanto todo depende de los propios hechos imposables que se producen. Es decir, no es lo mismo unas herencias que tienen como origen unas fincas urbanas, que otras que tienen rústicas, u otras que tienen valores. O sea, yo creo que hacer una comparación... No creo que el resultado sea lo suficientemente fidedigno, como para darnos una orientación al respecto.

Por lo que se refiere al período de tardanza que tiene la Administración tiene a la hora de la liquidación... Bueno, yo tengo que decirle que quizás en esos veinte casos, el promedio sea de siete a diez meses; pero yo le puedo decir, y tengo ratificado esto como consecuencia de una inspección realizada por los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, que la dilación está como máximo en seis meses, en seis meses. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Tiene seguidamente la palabra el Diputado señor Fernández Ilarraza, para la pregunta sobre el Centro de Servicios Sociales de la calle San José de Calasanz.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente, Señorías. En la última comparecencia de la Directora regional de Bienestar Social le hice la pregunta que hoy le hago aquí al Consejero, porque unos días antes, o dos días antes más o menos, me dieron un escrito donde se decía que se había creado el Centro de Servicios Sociales, que va dirigido a la infancia, juventud, tercera edad, minusválidos, familia, promoción de la mujer, emigrantes, drogodependencia, minorías étnicas, etc. Yo le pregunto por si lo sabe: ¿Tiene conocimiento el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, de la creación y funcionamiento de es-

te Centro de Servicios Sociales en la calle de San José de Calasanz 3, por el Ministerio de Asuntos Sociales?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra para responder el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. Esta Consejería sí tiene conocimiento de la puesta en funcionamiento de un centro de servicios sociales, porque tenemos la costumbre de leer la prensa regional a diario, y, además de eso, porque también llegó a nuestras manos ese tríptico informativo de ese centro de INSERSO. Y el conocimiento que nos sorprendió, nos llevó a recabar un informe jurídico con fecha 9 de diciembre. También no sé si fue antes, poco antes, o después, concretamente el 5 de noviembre, recibimos y por eso también confirmamos la sospecha, junto con la información que habíamos recibido a través de la prensa y de este medio publicitario un Saluda del señor Director provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales de La Rioja, en que nos informaba de que ese centro estaba funcionando. Nos sorprendió esta forma de conocer el funcionamiento de un centro de servicios sociales, que creíamos era competencia transferida a la Comunidad Autónoma y competencia exclusiva del Gobierno de La Rioja, y

por eso solicitamos un informe jurídico el 9 de diciembre, y, como consecuencia de ese informe jurídico, se adoptó un acuerdo en Consejo de Gobierno el 26 de diciembre. En ese acuerdo se pedía que, por el Gobierno del Estado, se transfiriera a la Comunidad Autónoma el Centro de Servicios Sociales abierto recientemente en Logroño, en la calle San José de Calasanz número 3, con sus correspondientes medios materiales, humanos y financieros, al mismo tiempo que se autorizaba al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para que se iniciaran actuaciones con vistas a intentar un acuerdo lo más amistoso posible, para conseguir un arreglo de este problema. Y también en ese acuerdo del Consejo de Gobierno se concluye que, de no lograrse dicho acuerdo en el plazo máximo de seis meses, el Consejero de Administraciones Públicas iniciaría el correspondiente conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional.

Con fecha 1 de febrero yo dirigí un escrito al señor Delegado del Gobierno en nuestra Comunidad Autónoma, advirtiéndole de este hecho que a nosotros nos sorprendía, y, también, que pocos días más tarde teníamos solicitada una reunión con la Ministra de Asuntos Sociales para tratar de este tema, con objeto de intentar una solución lo más armoniosa posible. Tuvimos esa reunión con la señora Ministra de Asuntos Sociales en Madrid. En la reunión estuvo

también era una reunión de todas las Comunidades Autónomas, de representantes de todas las Comunidades Autónomas- el Director general de INSERSO, y, aunque no pensábamos suscitar la cuestión, fueron otras Comunidades Autónomas las que plantearon algún tema similar, y por lo tanto nos vimos movidos a aludir a lo que había acontecido en La Rioja. Posteriormente tuvimos una reunión con la Ministra, exclusivamente para tratar de éste y otros temas relacionados con el INSERSO en nuestra Comunidad Autónoma, y eso fue el día 9 de febrero. La Ministra de Asuntos Sociales nos prometió que tendríamos una reunión, para tratar específicamente de los asuntos de La Rioja en fechas próximas. Hoy se encuentra la Directora general de Bienestar Social en Madrid, y entre las cosas que tiene que tratar allá es ver si esta reunión se va a celebrar en fecha próxima o no, en ese intento por nuestra parte de buscar una solución amistosa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Fernández Ilarraza.

SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA: Señor Presidente. Pues fíjese usted la que se ha preparado, señor Consejero, con toda esta cosa. Porque realmente aquel día decía yo en la Comisión, que efectivamente, que tenemos transferencias; la Comunidad Autónoma tiene transfe-

rencias en todas estas materias, y que el INSERSO tiene tercera edad y minusválidos; pero que en el escrito éste se leían, que se iban a hacer todas estas cuestiones. Lo que sí digo, es lo que se ha preparado como consecuencia de esta actuación. Yo lo único que pido es, que entre el Ministerio de Asuntos Sociales y nuestra Comunidad Autónoma, o nuestra Comunidad Autónoma y el Ministerio de Asuntos Sociales, que se llegue a un entendimiento en el sentido de que no haya que recurrir a todas estas cuestiones. Que yo no digo que sea culpa suya ni culpa de nadie, sino que algo que se vaya a hacer en nuestra Comunidad Autónoma, en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se sepa. Como dudo que se sepan muchas cosas -ya digo aquí- voy a presentar una serie de escritos, porque me parece un tema muy importante el saber qué es lo que invierte aquí el INSERSO, qué hace el INSERSO en La Rioja. Porque de repente se oye que se está haciendo un hospital o una residencia de ancianos en Alfaro y digo: Y eso, ¿lo sabe la Consejería?, ¿no lo sabe? Bien. Yo creo que si algo tiene que funcionar en un Estado de Autonomías es la coordinación entre el Poder central y el Poder autonómico. O hacer las transferencias, y, si en esto hay transferencias, pues que sean todas las transferencias. Y si queda tercera edad y minusválidos, pues estamos en período también de poder pedir las competencias también, y así

las tendremos todas la Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Ilarraz. Tiene la palabra por turno de dúplica el señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: Señorías. Yo únicamente voy a intervenir para decir, que estamos totalmente de acuerdo. Que consideramos que éste es un ejemplo muy típico de -a nuestra manera de ver- una invasión de terreno ya transferido a la Comunidad Autónoma. La disposición de nuestro Gobierno es de no hacer dejación de lo que son nuestras obligaciones, y creemos que así debe ser en el desarrollo de un Estado de las Autonomías y en defensa de los intereses de los riojanos.

En ese encuentro que tuvimos y que fue no demasiado largo con la Ministra, puesto que fue a continuación de una reunión general, aparte del centro de INSERSO hablamos de la aspiración del Gobierno de La Rioja a que se transfieran absolutamente todas las competencias de INSERSO a nuestra Comunidad Autónoma. Nos referimos también a algunos centros de tercera edad y pusimos ejemplos de residencias, y a una política totalmente descoordinada que nos impide hacer una planificación racional de recursos en nuestro territorio. Y esto nos lleva a que a veces, atendiendo a personas que podrían estar en una residencia, quizá con más obligación por parte de INSERSO que

otras, nosotros las tenemos que acoger en nuestra residencia de Calahorra por ejemplo, lo que lleva o supone una permanente saturación.

Hablamos también incluso, de subvenciones que por parte de INSERSO se hacían llegar a determinadas asociaciones que en principio no tenían demasiado que ver con lo que son los cometidos no transferidos a la Comunidad Autónoma. Hablamos de Hogares de tercera edad, y de noticias que habíamos tenido de proyectos de creación o construcción de Hogares en algunas localidades, sin entrar en el juego que nosotros valoramos de ver dónde deben estar las prioridades a la hora de construir estos centros, de no hacerse una planificación total, y de que se actúa de manera parcelar y desde Madrid. Creemos que se puede dar el hecho curioso de que en alguna localidad se construyan dos centros, mientras que en otras con mayor necesidad no dispongan todavía de una. Hablamos de los problemas de minusválidos. También nos referimos en general a esos campos en los que a veces hay actuaciones de INSERSO, que creemos que no debieran hacerse puesto que son competencia de la Comunidad Autónoma, y, que no debieran de hacerse entre otras cosas, porque tampoco debieran tener recursos económicos reservados para hacerlo. Y quizás ése sea el punto más grave, y, al plantearlo nosotros en esa Comisión de Comunidades Autónomas, en esa reunión global, coincidían absolutamente

todas las Comunidades Autónomas en nuestra postura.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la pregunta que formula el señor Fraile Ruiz, relativa a la contratación por el Gobierno regional de servicios de empresas consultoras y auditoras. Tiene la palabra el Diputado señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, Señorías. El Gobierno regional a lo largo de su período de mandato ha contratado los servicios externos de distintas empresas consultoras y auditoras. Uno, que estuvo durante la Legislatura anterior en esta Cámara, recuerda que Alianza Popular sistemáticamente se oponía a la contratación de estudios y servicios externos, alegando siempre que el personal cualificado de la Administración regional era más que suficiente para realizar tales estudios, sin el costo económico que suponían esas contrataciones. Uno se ha entretenido, haciendo un ejercicio mental, en contar las enmiendas y las intervenciones en negativo en este sentido, que Alianza Popular entonces -hoy Partido Popular- hizo, y llega a la cantidad de 37 veces en la que niega la posibilidad y la necesidad de esas contrataciones. Es por ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones del actual Gobierno regional para contratar los

servicios de las citadas empresas?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Responde el Consejero de Economía y Hacienda, señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASEDAT: Señor Presidente, Señoría. Las razones son porque se considera oportuno y necesario, dadas las circunstancias en las que nos encontramos. Como ustedes saben y conocen estamos inmersos en una situación singular que concurre en todo proceso de reestructuración de personal, originado por el nuevo Catálogo de puestos de trabajo y la nueva convocatoria; lo que se traduce en una dilación en el tiempo, que impide o dificulta tener la soluciones definitivas en el tiempo previsto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet.

Responde en turno de réplica el señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Sí. Señor Presidente. Pues yo me doy por satisfecho con la respuesta que da a mi pregunta el señor Consejero. Y uno se alegra siempre, y le acompaña aquella frase de "arrepentidos quiere el Señor". Pero sin embargo a este Diputado le preocupa no el hecho de que el Gobierno haya cambiado de opinión, sino el que, cuando se pide información sobre

los procedimientos de contratación de estos servicios, uno empieza a no ver tan claras las actuaciones del Gobierno regional. Y por no ser prolijo, solamente haré referencia a dos actuaciones del Gobierno regional.

Una de ellas fue la contratación -no viene exactamente la fecha- para auditar el Psiquiátrico y el Hospital. Y curiosamente coinciden dos ofertas en el proceso del concurso, cuya cantidad para la realización del trabajo es similar, 6 millones y medio. Ante la duda, evidentemente, se le adjudica este contrato a una empresa denominada C.P.A. TOUCH ROSS de la que es sabido que existen connotaciones por parte de miembros del Gobierno con la misma. Y uno indudablemente cuando observa esto está en la lógica de los hechos, que le inducen a pensamientos nada edificantes respecto a la actuación del Gobierno.

Pero vamos más allá en el juicio que nos merece la actuación del Gobierno, y, según la contestación que a este Diputado le hace el Gobierno regional por escrito, también, como es sabido, se contrató por parte del Gobierno regional los servicios a una empresa, PRICE WATERHOUSE, para la realización de un Plan de desarrollo regional. Sorpréndanse sus Señorías que cuando uno observa las ocho ofertas que se hacen para la realización de tal servicio, se adjudica, señor Espert, a la segunda más cara, a la segunda más cara, por la cantidad de

26 millones, habiendo ofertas de 12, de 18, de 16, de 14, etc.

Y hay que aclarar para ilustración de sus Señorías que el procedimiento no expresaba, puesto que era por concurso, un precio fijo de salida en esa licitación; de ahí que no se pueda pensar que las ofertas más baratas pudieran ser eliminadas por el hecho de caer en determinadas irregularidades legales, como pueden ser las bajas temerarias. Y a uno le sorprende además que fuera adjudicada esta contratación a esta empresa cuando se declara desierta la primera mesa de contratación, y a continuación se procede a una segunda mesa en la que curiosamente sí que está esta ofertante, no así en la primera.

De ahí que por lo expresado anteriormente, señoras y señores Diputados, este Diputado que no quiere -con la máxima sinceridad- que el Gobierno incurra en actitudes que sean censurables por la Cámara no puede por menos de expresar también su preocupación, de que estos procedimientos no sean lo saludables y correctos que es de desear.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra para responder el Consejero de Economía y Hacienda, señor Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente. Bueno, Señoría, yo

tengo que decirle, que si en algún momento, si en algún momento, ha existido algún tipo de circunstancia especial que rodeara la contratación de alguno de estos dos servicios profesionales, creo que ustedes, teniendo la información que pidieron por escrito, hubieran hecho algo más que un simple comentario jocoso como el que están haciendo. Y yo creo que éste tiene su origen en el refrán castellano que dice, que "piensa el ladrón que todos son de su condición". Y lógicamente pues yo supongo que ustedes a lo mejor están pensando en alguna actuación anterior suya, y considera que nosotros podíamos estar actuando en algún sentido.

¡Mire usted! Concretamente, absolutamente, en todos los concursos que se realizan -por lo menos los que tienen su origen en la Consejería de Hacienda y Economía-, el precio es uno de los factores, uno de los cinco factores, cinco factores, que delimitan a quién se debe o a quién no se debe otorgar un determinado concurso. Y en este sentido, y haciendo alocución al nombre que usted ha dicho de C.P.A. TOUCH ROSS, coincidiendo con otro, pues le tengo que decir que esa empresa tiene oficinas en Logroño, y la otra que estaba en similares condiciones no las tenía. Y esto indujo, dado nuestro total y absoluto apoyo a las industrias riojanas o por lo menos a las que tienen presencia en La Rioja, a inclinarnos hacia esa opción.

En segundo lugar y en relación al Plan de desarrollo regional le tengo que decir, que usted -quizás porque es totalmente ajeno y desconoce absolutamente cuáles son los servicios que puede presentar una firma de auditoría- sólo se fija en el precio, sólo se fija en el precio, y eso es lógica actuación de la persona que no está familiarizada -y voy a ser suave en los términos, familiarizada- con este tipo de trabajos. Porque hablar exclusivamente de precio en este sentido... Y además voy a hacer una pequeña apostilla. Esa empresa que usted ha mencionado anteriormente que tenía determinadas connotaciones con este Gobierno, resulta que era una de las que más bajas iban en el precio y no se le adjudicó. Es curioso. ¿Por qué? Usted supongo que se lo habrá preguntado; no lo hace aquí, pero se lo habrá preguntado. Y es sencillamente porque existen otros elementos de juicio, que usted en principio debe tener; lo que pasa es que a lo mejor o no los entiende, o no quiere entenderlos, o no quiere entenderlos. Se queda en la mera anécdota, se queda en la mera anécdota, lo cual realmente deja entrever ciertos halos de mala intención, de ver determinadas situaciones anómalas -como usted ha dicho- donde no existen. Estoy convencido de que si usted encontrara, señor Fraile, alguna actuación que estuviera fuera de la legislación actualmente vigente... ¡Bueno! Estoy seguro que haría un teledia-

rio exclusivamente para publicarlo y darlo a conocer a todo el mundo. Si no lo hace, es porque sabe que no existe absolutamente nada, señor Fraile. No existe absolutamente nada. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bonet.

Pasamos a la siguiente pregunta del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a las obras de acondicionamiento del Hospital de La Rioja. Tiene la palabra el señor Romera.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En la actualidad, me refiero en la actualidad entre el mes de diciembre y enero, concretamente en las Navidades, se estaban realizando unas obras de acondicionamiento en el Hospital General de La Rioja, con intención de evitar la fuga de calorías. Ante esta situación que considero anómala, pregunto:

¿Se han tenido en cuenta los trastornos y perjuicios que se podían ocasionar tanto a los trabajadores del centro, y, sobre todo y principalmente, a los enfermos que estaban hospitalizados en ese momento en el Hospital?

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romera. Responde a la pregunta el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Cañada Royo.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Mi respuesta tiene que ser breve, simplemente decir que sí. Como casi todo lo que se hace en el Hospital, y para eso está, es para tener en cuenta a los pacientes y también a los trabajadores que allá prestan sus servicios.

Para ampliar un poco más esta respuesta, yo quiero hacer un repaso de los antecedentes de estas obras. La redacción del proyecto se adjudicó el 1 de diciembre de 1986. La aprobación del proyecto, por importe de 35.424.166 pesetas, se acordó el 3 de septiembre del 87, así como que se incluyó en el Capítulo de inversiones de los Presupuestos Generales para el 88. Se adjudicó a una empresa, concediéndole el plazo de un año para la realización de la obra. El acta de replanteo y autorización de inicio de la obra es de 13 de octubre del 88, y el plazo de ejecución -por tanto- debía de finalizar el día 13 de octubre del 89. Sin embargo, se ha acordado un calendario de trabajo -que tengo aquí por si a su Señoría le interesa conocerlo-, que ha presentado la empresa, y, según el cual, se concluirán los trabajos el 15 de junio próximo, cuatro meses antes del plazo previsto.

La situación de la obra el 1 de marzo del 89, es decir ayer, era la siguiente: La segunda planta está totalmente terminada. En la planta primera están terminadas todas las habitaciones excepto quirófanos. La planta

baja y sótano están sin iniciarse todavía, y se está trabajando actualmente en la planta tercera en el ala Norte de esa planta. Como trabajo muy especial está programado, entre el 13 de marzo y el 3 de abril, aprovechando la coincidencia de Semana Santa, el cambio de ventanas en quirófanos -que paraliza totalmente la actividad de los quirófanos, por eso se ha elegido esas fechas de Semana Santa-, y en el laboratorio y rayos X en parte. En quirófanos se hace al mismo tiempo -y fuera de ese contrato- la pintura total de ellos, para no tener dentro de poco tiempo que paralizar de nuevo la actividad de los quirófanos para proceder a la pintura, y, por lo tanto, cerrarlos de nuevo.

Aprovechando el cierre de quirófanos el personal al servicio de los mismos pasará en algunos casos -y así está ya previsto y hablado con el Director de ese centro- al Hospital San Millán en actividades de reciclaje, etc. El resto de los trabajos se llevará con arreglo al calendario que le he dicho, que dispongo de él por si quiere consultar.

El sistema de trabajo empleado ha sido ir cerrando las salas a medida que se iba trabajando en ellas, hasta que los trabajos estaban totalmente ultimados. Después de las obras las salas quedaban totalmente limpias, se reiniciaba la actividad, se cerraba esa ala, y se pasaba a otra que se procedía de la misma forma. No obstan-

te y a pesar de este interés -y así se hizo de forma progresiva para evitar al máximo las molestias tanto al personal como a los pacientes hospitalizados- en algún caso se ha producido alguna molestia que nosotros lamentamos, como -por ejemplo- cuando se hicieron los trabajos del ala segunda derecha donde está cirugía, ya que la fecha que estaba prevista en el calendario de obras coincidió con un incremento de la actividad de actos quirúrgicos, y, por lo tanto, no hubo una de masiada y eficaz coordinación entre el trabajo del cirujano de la Seguridad Social y sus programas de operaciones, y en algún momento hubo que ocupar, porque así lo exigía la patología del paciente y la rapidez con que hubo que intervenir, alguna habitación donde no estaba totalmente ultimada la limpieza. Eso es de lamentar, pero así es.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tiene turno de réplica el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente. Me agrada escuchar al señor Consejero el reconocer al final, que algunas molestias y trastornos se han ocasionado a los pacientes. Y yo quería añadir que concretamente los de la planta cuarta de medicina interna, el propio personal tuvo que dirigirse a la Consejería lamentando la situación en la que estaban. Se congratula uno que el hacer una pregunta sirva para

algo más, que las quejas del propio personal. Ésta fue motivo, para que el personal de la Consejería se desplazase a ver la situación en la que se estaba trabajando. Evidentemente fue el señor Consejero. Pero yo sigo insistiendo que en un proyecto de unas obras de un hospital, habría que tener en cuenta para su realización algo más que lo que usted nos ha expuesto.

En primer lugar, en la época en que el índice de ocupación del hospital es más alto, creo que no es la época apropiada para hacer ese tipo de obras, y sobre todo en medicina interna. Eso es evidente. Teniendo en cuenta que el polvo y el frío coincidió además en la época del año de pleno invierno, con temperaturas que no subían de cero grados bajo cero, evidentemente tiene que reconocer que esta obra ha sido muy mal planificada y ejecutada. No obstante creo que hubo otro problema grave, como fue el de las Navidades; el de las Navidades no porque fuese Navidades, sino porque se paralizaron las obras durante veinte días dejando a medias la parte de la cuarta planta de medicina interna. Por todo eso simplemente le pediría, que en lo sucesivo siga teniendo en cuenta con más severidad esos criterios que usted ha expuesto al principio, creyendo que era evidente que el hospital necesitaba los mejores cuidados para los pacientes y para el personal, y espero que no aumente el índice de absentismo laboral durante ese período,

ni el de mortalidad como consecuencia de neumonías que se hayan podido producir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Romero Huerta. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: Señoría. Por responder un poco en sentido inverso, es decir por donde ha terminado, yo no he tenido noticia -revisando las estadísticas de morbilidad hospitalaria- de que haya habido un aumento de neumonías apreciable en los últimos meses en que se están realizando las obras.

Respecto a si la medicina interna es la unidad o la sección o la parte del Hospital, que debe preocupar más a la hora de hacer las obras... Ésa es una opinión de su Señoría, que yo en absoluto puedo compartir. No sé el porqué en un paciente de medicina interna deba extremarse más los cuidados, que en un paciente quirúrgico, por ejemplo.

En cuanto a que evidentemente fue el Consejero... El Consejero fue, porque entendió que era bueno comprobar personalmente cuál era el estado de las obras en el Hospital. Quiero decirle que lo de "evidentemente", pues me resulta un poco extraño que se diga; no sé con qué intencionalidad, pero antes de ir yo, otras personas, técnicos de la Consejería, fueron a visitar las obras y muchas veces. Yo con motivo de comprobar personalmente

las obras, he estado en las últimas semanas en dos ocasiones con esa finalidad específica en el Hospital. Y sepa que fallos puede haber. Que las obras no sólo en el Hospital, sino en cualquier domicilio particular -y nadie se preocupa más del bienestar que uno mismo del suyo propio-, cualquier obra por insignificante que sea, ocasiona molestias. Nosotros nos hemos esforzados y lo seguiremos haciendo, para evitar el máximo de molestias a los trabajadores, y, sobre todo, a los pacientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pasamos al punto segundo. Interpelación del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno regional en materia de consumo.

Para exponer esta interpelación tiene la palabra por el Grupo interpelante, el señor Buzarra Cano. Tiene diez minutos.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente, Señorías. Todos somos conocedores de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, aquélla que apareció en 1984, en la que se dice fundamentalmente entre otras cuestiones el qué se regula, a qué se obliga y cómo se hace. Es decir, quiénes son consumidores, usuarios, sus derechos, su protección a la salud, a la seguridad; hasta dónde alcanzan por

lo tanto las obligaciones y los propios derechos de los consumidores y usuarios; otras cuestiones normativas al efecto, como protección de intereses socio-económicos, derecho a la información, a la formación, a la educación, y, sobre todo, el espíritu en la materia de consumo.

Sin embargo, a lo largo del tiempo en que ustedes están dirigiendo los designios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, poco o nada hemos conocido sobre esta importante materia que preocupa a la sociedad riojana.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista tomó en consideración en su día no hace tantas fechas, solicitar la comparecencia del Director general de sanidad alimentaria y protección al consumidor -que si me permiten sus Señorías desde ahora por economía procesal llamaré como antes, que yo creo se le llamaba Director general de Consumo-, en la que se constataba por parte de más de un Diputado importantes lagunas y deficiencias en el funcionamiento de la susodicha Dirección general de Consumo. Ejemplos notorios que allá se manifestaron entre otros cabría señalarse, cómo nuestra región, nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, está por detrás desde el espíritu de la protección, respecto a otras Comunidades Autónomas; es decir, no se han establecido medidas que contribuyan en este sentido.

Pongamos por caso desde el espíritu de la complementación. No tenemos nin-

guna Ley de protección al consumidor. Tampoco -aunque se ha comentado oficialmente y fuera de esta Cámara- tenemos lugar o foro institucional donde las diferentes asociaciones, tanto empresariales como de consumidores, tengan lo que en otros sitios se llama las Juntas Arbitrales o Consejos de Consumo. Y otra cuestión- por cuestión geográfica y de cercanía- como puede ser ese amplio y vasto sector del comercio, no tenemos ninguna Norma sobre rebajas, saldos, liquidaciones, y eso que se ha dicho en cantidad de ocasiones. Y todo ello se debe a nuestro entender a la falta de dirección, aunque se llame con un largo nombre.

Nosotros queremos dejar muy bien sentado, que no queremos por otro lado normativizar por normativizar. Solamente lo que hemos pretendido en numerosas ocasiones, y en esa comparecencia así se hizo saber, que es importante legislar lo necesario, lo útil; ni más, ni menos. Sin embargo las fechas pasan, y de ello nada hemos tenido constancia ni el Grupo, ni tan siquiera este Diputado.

En otro sentido en esa propia comparecencia se hizo resaltar la labor inspectora, desde el punto de vista del Real Decreto del año 1983 que todos nosotros conocemos. Pero ustedes deben saber que ya el Grupo Parlamentario Socialista en los presupuestos del 88, hizo saber la situación tan lamentable en cuanto al efectivo humano de los profesionales que deben o se

necesitaban en aquel entonces para cubrir las deficiencias ya detectadas. Y ustedes literalmente se cargaron las enmiendas, que hubieran solucionado posiblemente en parte nuestra presencia, y la propia interpelación contra el Director general de Consumo. No nos hacen caso y siguen en las de siempre argumentando, que con los profesionales veterinarios es suficiente. Y hoy desde 1989, 1 de enero, no se cuenta con personal propio; por lo tanto podemos decir, que no se tramitan los expedientes con eficacia y celeridad. La alternativa es clara. Se necesitan inspectores desde el punto de vista de la disciplina del mercado, ya que no todo es sanidad. Y hubo alternativas en la anterior etapa legislativa en el sentido de generar o constituir un cuerpo multidisciplinar, que ustedes parece ser han abandonado. De los inspectores es lógico hablar no en cuanto a las personas que dirigen esos trabajos, sino de la Dirección precisamente que lo dirige. Es menester hablar del apartado de las sanciones. Decir que si desde que están ustedes sólo se han abierto 83 expedientes, con una propuesta de sanción en torno a los 27 -según los datos dados por ustedes al Grupo Parlamentario Socialista- y cuya cuantificación de sanción como propuesta es de 760.000 pesetas, esto con todo el respeto no justifica todo el trabajo que se viene haciendo por unos u otros a nivel de campo; de campo de visita, o gira, a

establecimientos.

Nos parece por lo tanto una actuación negativa, porque sancionar a los que cometen infracciones es una forma de hacer justicia y de proteger los derechos del consumidor. Y nos tememos desde la presunción que hay cierta connivencia, cuando no dejación.

En otro apartado importante -yo creo que ya harlo repetido en otros ámbitos del Parlamento- se ha dicho que fomentar el asociacionismo es vital, es generar una sociedad flexible y dinámica. Y en el 88, igual que con el apartado de los inspectores, ustedes se cargaron nuevamente otra serie de enmiendas; tres millones de pesetas para subvencionar desde el espíritu de la colaboración de las asociaciones, lo cual ha significado el colmo en el sentido de la legislación de la Orden. Orden por otro lado de escaso funcionamiento jurídico, y de difícil cumplimiento. Y además para el 89 ustedes congelan nuevamente el apartado de las subvenciones, y anuncian que están estudiando la eliminación de la Orden para atender por la vía del concierto. Y nos tememos los Socialistas riojanos bastante, que esto va a significar uncierto clientelismo. Mal, muy mal; porque ni fomentan, ni promocionan, ni ayudan. Y en ese sentido de correlato de actuaciones que nunca pensaba llegar este Diputado a señalar en esta tribuna, nos alarma cuando este Director general de Consumo preguntado por las funciones de los que algunos lla-

man Oficina del Consumidor -que no es nada de OMIC, pero que se presentó a bombo y platillo con mucha foto y que no cabían sus excelencias en la inauguración de la ventanilla, mal llamada única- desconocía realmente, el citado Director general, cuáles eran sus competencias y funciones. Y hoy por casualidad -porque Logroño es como es- se ha trasladado sin publicidad a los viejos locales donde estaban los Grupos Parlamentarios en la etapa anterior de la Diputación General, llegando a la conclusión de no saber este Diputado ni el personal, ni sus funciones, ni qué realización tiene de coordinación con las respectivas OMIC de ámbito municipal.

¿Y qué vamos a decir de las campañas que hoy, periodísticamente por suerte, hemos tenido acceso parcialmente a algo de sus trabajos? ¿Y qué vamos a decir de la sensibilización? Sólo conocemos el Boletín que ustedes editan, sin saber a qué segmentos de la población se dirige, ni número conocido, por la denominación de "Consumo Rioja". De campañas... Ninguna, salvo algunas excepciones que nos hemos podido interesar desde el hecho del conocimiento, más que otra cosa, periódico. A modo de ejemplo la de hidrocarbonados, que al parecer por los preguntados, con escasa voluntad sancionadora como hemos señalado anteriormente. La conclusión -y no desde la negatividad, ni mucho menos- es que el ciudadano desconoce la existencia de

esta Dirección general de Consumo. Y nos tememos por la práctica diaria, que no hay ninguna planificación, y, al parecer, nula voluntad política de argumentar el hecho fundamental de la protección al consumidor. Y no lo decimos -insistimos- desde la Legislación por legislar, sino desde el hecho de la promoción y desde la complementación con las Leyes europeas que nos afectan como directrices, y con la propia Ley que hemos señalado de 1984, publicada en su respectivo Boletín Oficial del Estado. Es decir, pensamos que la Dirección general de Consumo es mucho nombre, y poca actuación plasmada en cuanto a ejecución. Y esto no hay que malentenderlo con la actuación individual que pueden estar efectuando los diferentes funcionarios o personas, que, al efecto, van pasando como pasan los días. Y lamentablemente hoy no hay nadie que realmente esté dirigiendo el espíritu sancionador, que, por lo tanto, es la protección hacia el consumidor. Y usted, señor Consejero, regenta una turbamulta en la que el Director y usted, como gestores, son auténticamente los culpables políticos de esta desafortunada actuación. Y desde ese espíritu crítico sin ácido alguno les vamos a decir, que trabajen o dejen trabajar; porque el desánimo constatado y justificado a lo largo de lo que puede ser el recorrerse los diferentes establecimientos como consumidor y usuario, deja mucho que desear. Y me temo que usted saldrá seña-

lando datos estadísticos y datos estadísticos. Y yo creo que en estos momentos no es el Parlamento de datos, sino de contenidos. Y los contenidos señalados por este Diputado y por otros, que ya en la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social así se hizo ver al citado Director general, es algo que preocupa, y, al parecer, nos va a seguir preocupando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra Cano. Tiene la palabra en turno de contestación el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social. Tiene diez minutos.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. Mi intención es no fatigar a esta Cámara con datos, sobre todo si no fueran estrictamente imprescindibles. Agradezco que la presentación de esta interpelación se haya hecho sin echar ácido alguno. Hay palabras a las que no hay que añadir ácido, porque lo pueden llevar incorporado en su propia esencia.

Respecto a la interpelación que el propio Diputado que ha presentado la interpelación dice, que es un correlato de alegaciones... Efectivamente, entonces tengo que referirme forzosamente a esas alegaciones que figuran en la introducción al escrito que presenta a la Mesa de la Diputación General, y que nos repite en esta presentación hoy. En ellas dice que en la

comparecencia del Director general de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor ante la Comisión correspondiente, se pudieron constatar importantes deficiencias en el funcionamiento de esta Dirección general. Ésta es una impresión que yo no puedo en absoluto contradecir; pero la impresión, como todas las impresiones, no deja de ser subjetiva, y cuando no apasionada. Por el contrario la impresión que nosotros tenemos, es francamente satisfactoria de las actividades que se han realizado por la Dirección hasta esta fecha. Por ello creo que sería interesante diferenciar, que no es lo mismo importantes deficiencias, que satisfacción del trabajo realizado; a pesar de las lógicas limitaciones de recursos, tanto humanos, como materiales y económicos, que son habituales limitaciones en la Administración Pública.

En absoluto puede aceptarse tampoco la afirmación de esa misma introducción, de que La Rioja es la Comunidad Autónoma con mayor retraso en la defensa del consumidor, pues en esta Comunidad Autónoma se han implantado absolutamente todas las medidas con que cuentan las demás para la defensa del usuario, salvo el establecimiento de las Juntas Arbitrales. Y respecto a las Arbitrales debe aclararse, que se establecieron con carácter experimental en algunas Comunidades Autónomas -no en todas, como es lógico- en una experiencia piloto. Y eso se hizo me-

dante convenios establecidos entre el Instituto Nacional de Consumo y algunas Comunidades Autónomas, entre las que se encontraba la nuestra; si bien no llegó a plasmarse, por haberse aprobado recientemente la Ley de Juntas Arbitrales, concretamente el día 5 de diciembre del 88. Para su desarrollo se encuentra en elaboración el correspondiente Reglamento, y precisamente un técnico de nuestra Consejería, D. Felipe García de Jalón, forma parte del Grupo de redacción constituido al efecto.

No es cierto que la actividad inspectora desde el 1 de enero del 89 no cuente con personal propio. Prueba de ello es que en los 68 días transcurridos desde el 1 de enero -a pesar de las vacaciones que han podido disfrutar los funcionarios de esa Dirección en los primeros días de enero-, se han realizado 1.486 inspecciones; se han tramitado 24 apercibimientos; expedientes abiertos 5, y a punto de abrirse 10.

En la actualidad hay, aparte de los médicos y farmacéuticos titulares y veterinarios destinados en las zonas de salud e industrias, en la Dirección general de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor, 6 personas. Aunque este número parece no excesivo, se puede comparar con las dos personas que nos encontramos para estos fines el 31 de julio de 1987. No llega a dos años el tiempo transcurrido desde esa fecha, y parecen sus Señorías haber

olvidado la situación de partida con que nos encontramos. Es un tiempo relativamente corto; pero posiblemente se han olvidado, porque a ustedes se les ha podido hacer excesivamente largo.

El Director general no ignora las funciones de la Oficina de información al consumidor en absoluto, aunque al parecer la Oficina a la que alude la interpelación es una Oficina de información general y de reclamaciones del Gobierno de La Rioja, dependiente hoy de la Consejería de Administraciones Públicas.

Si bien es cierto que al 30 de enero del 89 todavía algunas asociaciones no habían percibido las subvenciones concedidas a fines del 88, debe aclararse que, desde la resolución del Consejero concediendo esas subvenciones hasta que su pago se hace efectivo, hay que cumplir una serie de trámites administrativos impuestos por la Ley de Contabilidad del Estado que, a veces, y sobre todo en el paso de uno a otro ejercicio económico, supone dilaciones inusuales por cúmulo de trabajo en esas fechas.

En la justificación de la interpelación se habla también de inhibiciones y advertencias sin resolución sancionadora, sorprendiendo que los dos términos se engloben en el mismo párrafo, ya que se trata de dos asuntos diferentes y en absoluto miscibles. El número de inhibiciones ha sido de 14 en todo el año 1988, y suponen la res-

puesta de nuestra Comunidad Autónoma en esta materia al compromiso asumido por el Consejo Interterritorial de Consumo para todas las Comunidades Autónomas, excepto la de Andalucía, y que consiste en que no se inicie un expediente sancionador por todos los que de alguna manera detecten cualquier tipo de infracción a las reglamentaciones técnico-sanitarias más que por aquellas Comunidades donde esté radicada la empresa encartada. Y esto es así por imperativo legal, y no por capricho de este Gobierno. Las advertencias sin resolución sancionadora que pueden equipararse al apercibimiento en otros regímenes disciplinarios, han sido durante este año de 145. Esta cifra que puede parecer elevada no lo es, si se tiene en cuenta la política seguida en esta materia en que se pretende no sólo efectuar una acción policíaca y punitiva que parece que es la única consideración o la única finalidad a que su Señoría alude, sino que al mismo tiempo creemos tiene un cometido de educación progresiva de nuestra población, quizás el más importante para mejorar nuestro nivel de desarrollo por medio de una información, formación y responsabilización, crecientes; es decir, facilitando una participación activa, plena y responsable, de todos los sectores implicados. En esta misma línea se encuadra todo el programa que con especial dedicación y relevancia se ha desarrollado durante todo el año pasa-

do, de formación continuada de los profesionales, de información, y de educación para el consumo de la población en general.

No puede aceptarse la afirmación, de que los riojanos son los españoles más desprotegidos. En absoluto. Porque el análisis comparativo de los datos elaborados por la Comisión de Cooperación y Coordinación entre Comunidades Autónomas y la Administración Central en materia de consumo, referido a las actividades del año 88, arroja un saldo muy positivo para nuestra tierra en aquello que puede considerarse indicadores de protección al consumidor. Prueba del interés de este Gobierno por dicha protección es, que se hizo cuestión hasta en el cambio del nombre de la Dirección correspondiente que recientemente pasó de Consumo a llamarse de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor, aunque su Señoría puede llamarle como más le guste. A la vista de esto consideramos difícil dar mayor precisión a la pregunta de la interpelación, que entendemos no tiene excesivo fundamento de cuál es la conducta del Gobierno regional, ni cuáles son las causas de las deficiencias que en principio no admitimos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Seguidamente tiene turno de réplica el señor Buzarra Cano, por tiempo de quince minutos.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente. Seré muy breve. Bien, nos temíamos que entre cifra y cifra iba a haber algún contenido, pero lamentablemente nosotros no hemos visto contenidos que nos vengan a significar un cambio de posicionamiento o de pensar. Volvemos por lo tanto a reiterarnos, en el sentido de que es escaso o nulo desde una perspectiva tajante el espíritu de promoción del hecho consumista en nuestra región. Y eso está clarísimo desde el punto que antes hemos señalado legal de normativizar lo que se debía normativizar, ni fiebres en el sentido de hacer leyes por hacer leyes. Y por otro lado yo creo que en su explicación no nos ha concretado realmente, cuáles son los puntos de vista -que este Diputado y otros más ya en esa comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista hace unas cuantas fechas, pues había unos cuantos Diputados que asentían de una u otra forma en el sentido de señalar que no estaban muy conformes- con la actuación del Director general de Consumo. Y cuando hablo de Director general de Consumo por recortar procesalmente, es porque también estamos filosóficamente de acuerdo en cuanto a que la denominación debe tender más al hecho no solamente sanitario. Yo creo que según los datos, salvo que barajemos diferentes publicaciones, la preocupación en este país no es tan exacerbada en el campo de la alimentación, como en el conjunto o resto de

actividades que componen el hecho de consumir o usar los instrumentos que se nos ponen al alcance sean bienes o servicios. Y en ese sentido yo creo que los consumidores y usuarios riojanos podrían -si aquí hubiera una posibilidad de pasar de uno en uno, desde esa teoría- significar claramente la desprotección que existe, ante los abusos que hay en la sociedad comercialmente hablando. Y ese velar desde la tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma, no se ha visto. Este Diputado en diferentes ocasiones ha tenido que preguntar por escrito para obtener documentación, donde parcialmente se le contesta. A modo de ejemplo signifíquese la preocupación en ciertas temporadas donde las rebajas, los saldos, las liquidaciones y las puestas de los precios en otras Comunidades Autónomas con norma o sin norma complementada de la ya existente, ustedes nos contestan diciendo que todo está más o menos bien. Y eso desde una perspectiva de la defensa, o desde este observador o ciudadano que le habla, yo creo que es el no saber qué ocurre realmente en la calle. Demos una vuelta por cualquier comercio de cualquier localidad de nuestra Comunidad Autónoma, y veremos cómo realmente hay problemas, y serios problemas, donde realmente el que paga la situación de desprotección es el consumidor, y, por lo tanto, el usuario. Y en ese sentido su explicación no ha sido nada concreta. Pero además usted

desde el punto de vista de la literatura o de la filosofía que pudiéramos estar más o menos de acuerdo, habla de las Asociaciones de los Consumidores. Y desde luego congelar -aparte que ya es escasa la cuantificación de 3 millones de pesetas para las diferentes Asociaciones existentes en La Rioja-, para el presupuesto del 89, con 3 millones de pesetas... Eso a cualquiera que se le ponga un poco el problema a estudio, sacaría la triste conclusión de que no se está ni ayudando, ni fomentando, ni promocionando, y, por lo tanto, se está yendo indirectamente contra el ciudadano individualmente.

Yo no sé si es que usted tiene miedo de alguna Asociación de Consumidores, que desde la colaboración -digo yo- pues puede poner -digámoslo- el punto sobre alguna "i". Y desde luego la preocupación, que yo más diría su despreocupación, de que no se tenga en estos momentos una Junta Arbitral, deja bastante que desear. No es suficiente el oír a las Asociaciones, no es suficiente el consultarlas de ciento en viento. Creo que si estamos -que creo yo que en el fondo estamos- de acuerdo, se les tiene que dotar de un lugar institucional, un foro donde al final se arbitren soluciones al ciudadano perjudicado, por el excesivo abuso de algunas personas que comercian indebidamente. Y desde ese punto de vista yo creo, con todo el respeto a todos los que han ido pasando y siguen algunos de ellos como ins-

pectores, debemos estar de acuerdo en que es escasa la voluntad política de planificar una serie de campañas. Que ya no hablo de la de sensibilización donde el objetivo sea solamente el palo como ha pretendido usted dejar sentado, sino que, simplemente, desde el espíritu de la tutela que antes he referido, coadyuve de alguna forma a esa desprotección, porque el mercado tiene sus usos y sus abusos. Y de eso todos somos conscientes.

Y nos ha dejado desde esa perspectiva de oír sus explicaciones a esta interpelación en defensa del Director general de Consumo, que esa ventanilla única que se anunciaba, como también otra ventanilla, para los usuarios o consumidores para que pusieran allá sus demandas, sus quejas, ni depende de usted. Ya hemos sabido algo. Por lo tanto es lógico, que el Director general de Consumo no sepa qué ocurre en ese habitáculo.

Concluyo, señor Presidente, diciendo, que en definitiva no tenemos que olvidar, que en 1992 se suprimirán las fronteras entre los doce países de la Comunidad Económica Europea, permitiendo esa libre circulación de productos y servicios a la que me ha hecho referencia en tantas ocasiones; pero suprima o cese al actual Director de Consumo, y todo circulará muchísimo mejor. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Buzarra Cano. Tiene la palabra en turno

de dúplica el señor Consejero, también por cinco minutos.

SR. CAÑADA ROYO: Señorías. No voy a agotar los cinco minutos, ni mucho menos; pero yo quiero también para evitar olvidos, empezar por el final. Y por supuesto yo creo que debo transmitir aquí una tranquilidad a la población riojana, en el sentido de que cuando se abran las fronteras en el año 92, en el que por supuesto seguiremos trabajando en el mismo empeño, no serán los riojanos los ciudadanos españoles más desprotegidos. Eso lo podemos demostrar. Yo anoche me tomé la molestia de aplicando el coeficiente después de haber hecho la proporción de población de nuestra Comunidad Autónoma respecto a las Autonomías de las que constan los datos, que son todas menos cuatro, y que es de acuerdo con los resultados de la evaluación de actuaciones hecha por una Comisión técnica designada por la Administración Central en esa reunión con Comunidades Autónomas, salimos en condiciones ventajosas respecto a la media nacional absolutamente en todas las actuaciones, y, como he dicho antes, en todo lo relativo a indicadores de protección al consumidor.

Simplemente contestar, a que la escasez de subvenciones a las asociaciones -también eso es muy relativo la escasez-, la cuantía y las interpretaciones, que cada uno haga de la cantidad de dinero que se dedica a este

fin, y el que haya sido congelada no siendo una cantidad excesiva, responde no a un criterio preestablecido de que cada año hay que aumentar más los presupuestos, porque si no ya estaría esta Cámara para frenar nuestra ambición progresista en ese sentido, sino a que ha habido subvenciones este año que no se ha gastado el dinero que se les ha dado para determinados programas. Por lo tanto hemos considerado, que no era imprescindible aumentar la partida presupuestaria correspondiente. Insistir en las Juntas Arbitrales cuando hemos dicho que si no se han establecido aquí, es porque, al aparecer una Ley de Juntas Arbitrales y haberse realizado en algunas Comunidades Autónomas como experiencia piloto, atentaría contra el propio planteamiento de lo que es una experiencia piloto. Si cuando se piensa hacer una cosa no necesitara de una demostración previa de su bondad, sobrarían las experiencias piloto. Y por lo tanto si se implanta con carácter experimental en algunas Comunidades Autónomas, sería una exposición y un auténtico despilfarro hacerlo de entrada en todas; entonces, sobraría lo de experiencia piloto. No obstante, como hemos dicho, está en fase de elaboración la normativa que desarrolla la Ley, y por supuesto no dudaremos en implantarla desde el primer momento.

Respecto a la escasa voluntad política yo no voy a contestar, porque es una afirmación que considero gratuita

y no fundamentada. Ha dicho su Señoría que yo he querido dejar bien sentado, que es "el palo" la política de este Gobierno. A mí me parece haber interpretado, que la actividad punitiva era aquélla a la que su Señoría concedía -según la interpelación y su contenido- más valor. Por si hay dudas, y aunque ya ha sido dicho en más de una ocasión y creía que era innecesario, a título de síntesis yo diré, que la conducta de este Gobierno, como directrices generales y objetivos o metas a alcanzar, es la siguiente en materia de protección al consumidor.

Primero. El fortalecimiento de los puntos de protección y defensa de los consumidores en la seguridad, salud y defensa, de sus legítimos intereses.

Segundo. La información, formación y educación, de los consumidores mediante un plan docente informativo.

Tercero. El fomento e impulso a las Asociaciones de Consumidores como órganos canalizadores de sus intereses. Esto a través de unas actuaciones que permitan una tecnificación creciente de la acción inspectora, para que los inspectores no se conviertan en meros burócratas tercermundistas cumplimentadores de actas. En una responsabilización de los profesionales, para lo cual irá acompañada -y así lo estamos haciendo- de la correspondiente acción formativa, simultánea y previa. Y de un fomento a la mayor participación activa y asunción de responsabilidades por parte de los propios ciudadanos,

ya que consideramos al ciudadano riojano como una persona adulta a la que por supuesto ayudaremos en sus inquietudes, pero que no necesita siempre ser llevado de la mano.

Y respecto y frente a esa política de sanción y de amenaza de sanción... La sanción creemos que en las situaciones donde hay una transgresión que supone un riesgo para la población en cualquiera de sus intereses, incluida su salud por supuesto, hemos de preferir que la actividad inspectora se acompañe de la acción formativa, de la acción de educación, para conseguir la mayor participación. Y cuando los ciudadanos estén formados y se responsabilicen ellos también de su propia conducta, no hay mejor actividad inspectora que el premio o el castigo que el consumidor hace con su propia conducta de frecuentar, acudir y consumir, determinados lugares o determinados productos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Tienen ahora turno los Grupos Parlamentarios distintos al Grupo interpelante. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto. El señor Valdivielso Tejeiro tiene la palabra por cinco minutos.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, Señorías. En la comparecencia del Director general de Consumo, efectuada no hace mucho tiempo en esta Cámara, a preguntas de este Diputado se

le manifestó -y comienzo por la última parte en su exposición-, las sanciones, las visitas, la labor inspectora, que había realizado su departamento. Efectivamente había habido muchos cientos de visitas, a diferentes -me supongo- establecimientos, empresas, y diferentes entidades mercantiles. Había habido sanciones por importe -le estoy hablando de memoria- de 700.000 pesetas, y, ejecutadas, no se habían ejecutado ninguna. La normativa de consumo como cualquier normativa establece, una graduación en las sanciones. Habrá momentos en que simplemente un apercibimiento será suficiente, y habrá otras situaciones donde será necesaria la sanción -como usted bien ha indicado- en los momentos de grave riesgo, o de gravedad, en la acción o en el hecho social.

Es curioso, es curioso señor Consejero, que ninguna... En fin, esa cifra tan nimia de 700.000 pesetas, no se haya llevado a efecto ninguno. La verdad, es francamente curioso. Pero puede ser una impresión subjetiva mía, y simplemente usted me va a rebatir, que, bueno, es un juicio de intenciones que a mí me parece, que a usted le parece suficientemente bien, y ya está; pero realmente estará de acuerdo conmigo, en que es bastante poco.

Bien. Usted piensa que con el viejo dicho de "laissez faire, laissez passer", bueno, las cosas -esa teoría tan moderna que tienen ustedes- van a funcionar solas bien. Y que, bueno, usted

le da dos golpecitos en la espalda al sujeto infractor, y automáticamente se solucionan los problemas, y este señor empieza a caminar por la senda correcta. Pues, bueno, habrá casos en que sea así; hay otros casos, que desgraciadamente no es así. Imagínese usted si en la cuestión fiscal en este país se actuase así. Le garantizo a usted, que la gente no va a ser ni mejor ni peor de lo que es, porque usted la educa que más o menos veces. Hay unas actuaciones ilegales, hay unas actuaciones sancionables, hay unos hechos que usted debe afrontar, y que su obligación es el sancionarla. De acuerdo que usted tiene una determinada -digamos- discrecionalidad a la hora de aplicar esas sanciones, pero que realmente tan malo es un exceso sancionador, como tan malo es asimismo simplemente el apercibir y no hacer nada más; porque se va a encontrar usted con todos los problemas añadidos, y, además, estamos hablando de temas absolutamente delicados. El consumo y la salud van unidos, y de alguna forma se está hablando no de un problema del arreglo, igual de una bocina de un coche. No, no. Estamos hablando de consumo, donde incluso usted sabe que -y constantemente estamos leyendo en los periódicos- hay auténticos problemas de salud, y pueden dar lugar a daños graves importantes y a veces irreparables. Por lo tanto, señor Consejero, yo desde mi impresión subjetiva pienso, que la labor inspectora es baja. Que usted

llega a una política de apercibimiento que en principio no discuto, pero que en la realidad pienso que, con todo ese volumen que usted mismo ha citado de inspecciones, de apercibimiento, etc., ya creo que debe superar cualitativamente esa etapa, y proceder cuando sea necesario -y ¡ojalá! sean las menos veces posibles- a sancionar a aquél que se lo merezca; porque si no no van a defender ustedes al consumidor simplemente con buenas palabras, simplemente con buenas palabras. ¡No! Hay un Reglamento, y ustedes deberán aplicarlo en su graduación como sea, pero no simplemente con apercibimientos. Y como ya he dicho, hay sanciones graves, menos graves, leves, y levísimas. Habrá de todo tipo. Usted gradúe, y aplique las sanciones. Y cuando sea grave, tendrá que usted sancionar con el máximo rigor que marque la Ley, porque la Ley así se lo manda y así le obliga a que lo haga. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valdivielso. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente, Señorías. Muy breve entre otras cosas, para no cansar más a sus Señorías. En 1988 es cierto, que existía una cantidad presupuestada por recaudación de infracciones; cantidad que solamente ha sido recaudada, me parece, aproximadamente el 10%. No es

válido decir que todas las empresas riojanas funcionan perfectamente, puesto que creo que eso no se lo creería nadie. Por consiguiente es lógico pensar, que el Servicio de inspección no ha funcionado como sería de desear. Nosotros creemos que la inspección es necesaria no solamente para salvaguardar los intereses de nuestros consumidores riojanos, sino incluso para salvaguardar la economía riojana. Imaginemos que en el sector de la alimentación algún empresario desaprensivo cometè un delito en sus productos, y ese delito o ese fallo es detectado fuera de nuestras fronteras. Con bastante certeza en los medios de comunicación de ámbito nacional no veríamos reflejado únicamente el nombre de la empresa, sino que el producto riojano tal, lleva éste o este otro problema. Esto nos conllevaría a un problema serio y grave, para todo el sector. Por ello creemos que la inspección es buena, es necesaria, y es positiva. No debe entenderse como algo negativo, no debe entenderse como el palo al que antes se hacía referencia. Debe entenderse como algo que es necesario y es bueno. Desde ese punto de vista nosotros entendemos que debe ejercerse la inspección. Nosotros abogamos porque se aumente la plantilla de inspectores, y porque esa inspección sea un hecho real. Es cierto que en la comparecencia del Director general no quedó muy claro que la plantilla de la que se dispone fuese capaz de poder ejercitar

estas funciones, por consiguiente sí que creemos que sería necesario ampliarla.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta. El Grupo Parlamentario Centrista, señor Fernández Rodríguez, tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. En un tema tan importante como es el de consumo sí que me gustaría hacer una serie de reflexiones -siempre en términos generales- a fin de fijar la posición del CDS en esta materia, porque evidentemente son trasladables al caso concreto de nuestra Comunidad.

Se han cumplido diez años desde que en España se iniciaran las primeras experiencias de educación al consumidor, y ello nos hace observar en principio el gran retraso que nuestra sociedad lleva en un tema de tanta importancia, y sobre todo en un tema para nosotros de tanta transcendencia. A pesar de ello, evidentemente, algo se ha hecho, aunque con absoluta seguridad no se ha llegado en ningún momento al nivel óptimo que a todos y a cada uno de nosotros nos gustaría. Es necesario a pesar de todo, que este tipo de educación al consumidor se normalice y pase a formar parte de todos los niveles en el sistema educativo, siendo paralela la formación del profesorado y la elaboración de material didáctico para que apoye la docencia. Es

necesario en materia de consumo informar a los empresarios. Debe establecerse una vía informativa con los mismos, sobre todo de cara al impacto comercial que vamos a sufrir a partir de 1992. Es necesario un contacto permanente con las diversas asociaciones de consumidores, donde se examine la legislación vigente en esta materia y se programe su aplicación práctica. Es necesaria una vigilancia permanente en cuestiones de disciplina de mercado, a fin de establecer un control en la calidad de los productos y servicios. Es necesario coordinar las acciones con otros organismos afectados por el consumo, con el fin de proteger correctamente a consumidores y usuarios en aquellas materias que le son comunes y en las que haya competencia. Para conseguir todo esto bajo nuestro punto de vista, son imprescindibles por lo menos dos cosas; voluntad política, y un equipo adecuado y específico en los distintos sectores del consumo. Lo primero, señor Consejero, prefiero suponersele. Lo segundo, debe completarse a la mayor brevedad dadas las características de esta sociedad en la que nos movemos, que es eminentemente una sociedad de consumo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Tiene la palabra seguidamente el Portavoz, en este tema, del Grupo Popular, señor Olarte Arce.

SR. OLARTE ARCE: Señor Presidente, Señorías. Se han dicho aquí ya tantas cosas, que la verdad es que no sé ni por dónde voy a empezar. Pero creo que debo empezar diciendo, que el Grupo Popular está convencido de que La Rioja no es la más desprotegida en atención y protección al consumidor, ya que en esta Comunidad se han implantado todas, todas, y cada una de las medidas que se han implantado en otras Comunidades. Y miren ustedes, salvo alguna experiencia piloto puesta en marcha en otras Comunidades, que es la que mencionaba el señor Buzarra de las Juntas Arbitrales, y cuyo funcionamiento y rentabilidad debe ser evaluado y estudiado por un grupo de trabajo a nivel nacional y en el que hay un representante riojano, todo lo demás -y quiero decir con esto todas aquellas medidas que se han puesto en funcionamiento en otras Comunidades- se ha puesto en funcionamiento en La Rioja; por lo que ustedes, señores del Partido Socialista, no podrán hacer creer sus afirmaciones ni a esos parlamentarios, ni a los riojanos en general, ya que lo que ustedes dicen no tienen ninguna base y se lo voy a intentar demostrar de forma breve. Dicen ustedes en su interpelación, que esta Comunidad no cuenta con inspectores y que no se tramitan expedientes. Y es curioso porque es ahora y precisamente ahora, cuando La Rioja cuenta con inspectores; ya que si nos remontamos tres años atrás y llegamos a octubre

de 1986, el entonces Director de Consumo en funciones en un escrito dirigido al Gobierno, el entonces su Gobierno, llama la atención sobre la falta de personal de inspección, amén de otras deficiencias. Y decía textualmente: "El único inspector existente se jubilará en 1987".

En enero de 1987 en un documento elaborado por el Jefe de Inspección de Consumo señala su extrañeza por el tratamiento que en el catálogo de puestos de trabajo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial del 6 de diciembre del 86, se da a la inspección de consumo, por cuanto sólo figuraban dos puestos para funciones de nivel superior. Hasta aquí el tratamiento que ustedes daban a este servicio, y ahora paradójicamente reclaman.

Sin embargo en enero del 88 y gracias a la gestión de este Gobierno, se propone la contratación de inspectores; lo que se autoriza a raíz de la aprobación de los presupuestos, consiguiéndose la incorporación de tres inspectores en agosto del 88.

El 14 de diciembre del 88 se publica el catálogo de puestos de trabajo de la Comunidad, donde figuran 6 puestos de inspectores, y es a partir de aquí cuando esta Comunidad dispone de este servicio.

Lo mismo les puedo decir en cuanto a los expedientes. Y a modo de dejar esto plasmado con datos les diré, que el año pasado se realizaron 19.535

inspecciones; unas 7.400 tomas de muestras; 407 concesiones y convalidaciones de registro sanitario; 321 denuncias y reclamaciones; 2.427 visitas atendidas; 67 direcciones recibidas y 14 enviadas, y 83 incoaciones de expedientes. Como podrán observar sus Señorías no sólo existen inspectores, sino que además trabajan.

En cuanto a las Oficinas de atención al consumidor... Pues miren ustedes. Existen Oficinas municipales con las que el Gobierno colabora, y Ayuntamientos con los que también lo hace, los cuales no quiero enumerar para no cansar a sus Señorías. Por otro lado, la ventanilla única del Muro de la Marta, es una oficina de información general de todos los temas que dependen de esta Comunidad, por tanto -y es comprensible- esta ventanilla no puede dar información precisa de todos los temas. Se limita a dar información al personal de aquellos lugares donde deben de dirigirse, para obtener toda la información que demandan; pero eso no es una Oficina de información al consumidor. Si además estudian ustedes los programas de formación que se han llevado a cabo, se darán cuenta que la información, y, sobre todo, la formación, ha sido abundante e intensa. En cuanto a formación de personal se han celebrado cursos de higiene de los alimentos; colaboración con la OMIC del Ayuntamiento logroñés y con otros Ayuntamientos; se han impartido conferencias sobre consumo; reuniones con

asociaciones de consumidores y OMIC, y se realizó el primer curso básico de consumo.

En cuanto a los programas de conocimiento al consumidor, solamente les citaré el programa de mataderos e industrias, campaña de juguetes, de pegamentos, de sanidad alimentaria, de zona de salud, y un largo etc.

Recordarles que el día 15 de marzo del año pasado se celebró el día del consumidor en La Rioja, llegando a la cobertura de 171.000 habitantes.

En cuanto a las subvenciones se concede el 50% al principio, y el otro 50% cuando se presenta la Memoria y la justificación del gasto, y, en este sentido, hay asociaciones que se retrasan. Al mismo tiempo los presupuestos de esta Comunidad se aprobaron tarde, y esto, señores del Partido Socialista, lo saben ustedes bien. Ello crea una acumulación de trabajo a final de año, y una acumulación de expedientes por tanto. Creo que los pagos ya se habrán llevado a cabo, y a aquellas asociaciones que se han retrasado se las ha requerido para que agilicen sus trámites.

Argumentan ustedes en su interpelación, que existe un elevado número de inhibiciones y advertencias. Están ustedes confusos, pues lo que existen son apercibimientos; es decir advertencias sin sanción, salvo, claro está, en aquellos casos graves. Porque nosotros pensamos que de esta manera se corrigen con mayor facilidad y en

mayor número, aquellas conductas no deseadas.

Para terminar dicen ustedes que los riojanos somos los más desprotegidos en materia de consumo, y, cómo no, una vez más se vuelven a equivocar en un intento de confundir a la población. Por ello y a modo de consejo hagan ustedes estudios serios y se darán cuenta que, haciendo un análisis comparativo con otras Comunidades, estamos en una situación bastante ventajosa. La idea de este Grupo es proteger al máximo al consumidor, y a la vez elevar la información y la formación que estos puedan recibir. Y en este sentido el año 88 se realizaron cursos dirigidos a profesionales; 26 cursos de manipuladores de alimentos y 16 conferencias, y se entregaron 1.511 carnés de manipuladores de alimentos. Asimismo se han realizado una serie de publicaciones de empresas, y un Boletín Oficial de Consumo dirigido a la población en general. Como deducirán los interpelantes, el Grupo Popular está convencido de que esta Dirección funciona y además funciona bien. Ello queda demostrado con los hechos, y por tanto de manera alguna podremos apoyar los argumentos esgrimidos por ustedes en esta interpelación. Y además fíjese si somos sensibles con este tema, que nada más llegar al Gobierno se nombró un Director regional, y en el Gobierno anterior no lo había; no sé si es porque ustedes no eran sensibles, o porque no encontraban la persona idónea.

Para terminar, señor Buzarra, le voy a decir, que a ustedes en ese momento no se les podía criticar porque no lo hacían bien; esto está claro de que no lo hacían bien, pero tampoco lo hacían mal. Es que no lo hacían. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte. Tiene la palabra en turno de rectificación el señor Buzarra Cano.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Cuestión de orden, señor Presidente. Yo sé que me va a decir a lo mejor el señor Presidente, que va a ejercer su soberanía de nuevo, pero le recuerdo que las interpelaciones están perfectamente reguladas en el artículo 118 del Reglamento. En el punto segundo dice: "...excepto de aquél de quien proceda la interpelación,..." Que yo sepa, procede del Grupo Socialista. Que conste el descontento -en el supuesto de que usted conceda la palabra- en la denuncia, de la irregularidad reglamentaria.

SR. PRESIDENTE: Es un poco fuerte lo que usted acaba de decir, porque, con la consulta al Letrado, tengo delante la posibilidad de ejercer uso del artículo 55.1 que dice, que "en todo debate..." (Risas).

No se rían sus Señorías, porque esto es perfectamente legítimo y acordado en Junta de Portavoces con el parecer del Letrado. Tengo delante para su

Señoría la ordenación del debate, hecho por los Servicios Jurídicos de la Cámara, donde pone: Se puede ejercer al final, el derecho de todo interviniente a replicar o rectificar. "Todo interviniente", "todo", incluido por supuesto el Grupo Socialista. Creo que queda dada, cumplida cuenta de su cuestión de orden. Léase el artículo 55.1.

Señor Buzarra, tiene la palabra.

SRA. DE MIGUEL CORDÓN: Yo leo el artículo 55, pero ruego de nuevo que se lea el artículo 118, puesto que estamos hablando de un debate específico en el asunto de las interpelaciones. Y la Ley concreta, deroga la general. Usted lo sabe.

SR. PRESIDENTE: Perdón, señora De Miguel. El tema ha sido debatido ampliamente en la Junta de Portavoces, y tenemos el parecer jurídico de los Servicios de la Cámara que están para eso, y, entonces, en todo debate es general. Es en todos los debates.

Señor Buzarra Cano tiene la palabra por cinco minutos y por una sola vez. El turno es de una sola vez por interviniente.

SR. BUZARRA CANO: Señor Presidente. Se suele decir muy breve. No voy a llegar ni al minuto posiblemente. A lo que hemos asistido en este mismo momento yo creo que es, a una puesta en práctica, ni más ni menos, de lo que

es usar como consumidores la palabra. En ese sentido lo entiendo también. Por lo tanto como nos sigue quedando la palabra, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular no se ha enterado, o yo creo que no se quiere enterar. Además he notado que no ha habido ningún tipo de defensa, por lo menos taxativa y clara, a las argumentaciones que este Diputado ha efectuado a lo largo de su intervención aproximada de veinte minutos. Y en ese sentido yo creo que hay una aquiescencia, al parecer, entre el señor Consejero y este Diputado. Ha habido alguna situación que yo entiendo no ha quedado muy clara que es el momento por lo tanto para explicar en cuanto a esa contradicción. No quiero referirme exclusivamente, porque no sería interesante por lo que hemos estado debatiendo todos los señores Diputados, en el sentido de que quedara aquí simplemente reflejado el espíritu economicista de esta interpelación. Pero no es cierto, no es cierto, y por eso uso la palabra, de que las asociaciones de consumidores estén satisfechas por la labor que se está efectuando. Y no es verdad -tengo que decir tristemente esta palabra- que sea por dejación de las propias asociaciones el que no hayan podido cobrar la subvención; escasa por otro lado, y además con cierto amiguismo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Burzarra. Pasamos seguidamente... Sí. Pi-

de la palabra el señor Consejero. Tiene la palabra. También hace uso del Reglamento que dice, "que el Consejo de Gobierno puede responder..."

SR. CAÑADA ROYO: Sí. ¿Puedo responder desde el escaño?

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. CAÑADA ROYO: Gracias, señor Presidente. Yo quería advertir que las Asociaciones de Consumidores no están satisfechas, según el criterio del señor Diputado. Nosotros no tenemos la impresión, al menos general, de que así sea. Tampoco hemos hecho la afirmación de que sean las únicas responsables de no haber percibido inmediatamente el montante de las subvenciones; el montante total, el monto total, puesto que el 50% se les da casi inmediatamente después de su concesión, y el 50% restante cuando justifican que efectivamente han seguido el programa para el que se les había concedido. He dicho las razones por las que en el cambio de un ejercicio económico a otro, y sobre todo cuando los presupuestos son aprobados con retraso, se produce un acumulamiento de trabajo en gestión económica, etc., que puede justificar en parte ese retraso.

Es la única aclaración que tengo que hacer a la observación hecha por el señor Diputado.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Con-
sejero.

Pasamos al punto último del orden
del día. Proposición no de Ley del
Grupo Socialista, relativa a la remi-
sión por el Gobierno regional de un
Plan regional de carreteras.

Tiene la palabra, para exponer esta
Proposición no de Ley, el señor Fer-
nández Herrero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Pre-
sidente, señoras y señores Diputados.
El Grupo Socialista ha remitido a esta
Cámara una Proposición no de Ley para
que el Gobierno regional remita, en el
plazo de dos meses, el Plan regional
de carreteras para su estudio, debate
y aprobación si procede.

Hoy es uno de esos días que este
Diputado siente, viendo la cara de re-
lajo que hay en todos los Diputados,
que la bondad de la propuesta va a ser
asumida por todos los Grupos. Y va a
ser asumida por todos los Grupos, por-
que es una necesidad sentida en su do-
ble vertiente; por un lado propiciar
en esta Cámara un debate sobre un tema
tan importante para todos los riojanos
como puede ser su infraestructura via-
ria, y hacerlo en la seguridad de que
nuestra última decisión ha de ser de
gran utilidad a nuestros conciudada-
nos, mejorando en eficacia los recur-
sos que nuestra Administración regio-
nal dispone o disponga año tras año en
el desarrollo del Plan general de ca-
rreteras. Yo creo que así lo hace sen-

tir a ustedes, y va a hacer que su vo-
to sea afirmativo.

¿Por qué esta Proposición no de Ley
aquí y ahora? De todos ustedes es sa-
bido que el Estatuto de Autonomía de
La Rioja, aprobado por Ley orgánica el
9 de junio del 82, establece en su ar-
tículo 82 punto 1, que corresponde a
la Comunidad Autónoma de La Rioja la
competencia exclusiva en las obras pú-
blicas de interés para La Rioja en su
propio territorio. En el desarrollo de
tales preceptos estatutarios el Real
Decreto de 1 de agosto de 1984, sobre
traspaso de funciones y servicios de
la Administración del Estado a la Co-
munidad Autónoma de La Rioja en mate-
ria de carreteras, aprobó el corres-
pondiente acuerdo de la Comisión Mixta
de Transferencias por lo que la Comu-
nidad Autónoma asumió la administra-
ción y gestión de las carreteras que
pasan a ser titularidad de la Comuni-
dad Autónoma; las funciones que la Ley
51 del 74 de carreteras atribuye a los
órganos de la Administración del Esta-
do en relación con las carreteras de
titularidad autonómica provincial y
municipal; y la facultad de proyectar,
construir, conservar y explotar, nue-
vas carreteras de interés autonómico.

La definición de la red de carrete-
ras autonómica desborda pues los es-
trechos límites de una nueva clasifi-
cación de la red general, puesto que
responde a una nueva concepción polí-
tica en la organización del Estado que
se refleja necesariamente en el ámbito

administrativo y en el funcional. La Comunidad de La Rioja asume no sólo la titularidad sobre parte de la antigua red estatal, y sobre la totalidad de la red provincial, sino que también asume o asumió competencias plenas respecto a la definición, organización, mejora y conservación de las redes de carácter regional, comarcal y local.

La red autonómica pues constituye una infraestructura básica desde el punto de vista de la ordenación territorial, pero la asunción por la Comunidad supone algo mucho más importante que la mera posibilidad ofrecida para el ejercicio de una planificación territorial. El Estado transfirió 757 kilómetros de carreteras, aparte de un conjunto de medios personales y materiales. A esas transferencias vinieron a sumarse los 586 kilómetros de las carreteras de la Diputación, y los medios que disponía al efecto dicho organismo provincial. Por lo tanto gestionar un total de 1.343 kilómetros de red, en orden a estructurar los espacios regionales, comarcales y locales de La Rioja, requiere necesariamente una planificación adecuada. Por lo tanto el Plan es necesario, y el Plan nos sirve para conocer la funcionalidad de las distintas carreteras que se integran en la red autonómica, tanto en su incidencia de la ordenación del territorio como en los flujos regionales del transporte.

Sirve para definir en consecuencia

niveles de calificación adecuados, para una correcta clasificación de las carreteras de la red total en redes de distinto orden en razón a las funciones intra o interregionales que se desempeñan.

Sirve para ordenar objetivamente los necesarios análisis de adecuación oferta-demanda, en las distintas redes en función del tráfico y de la situación real de las infraestructuras que la componen.

Establece o debe de establecer, los objetivos que se pretenden alcanzar y diseñar los programas adecuados para su logro.

Debe favorecer la integración virtual de las redes de distinto nivel, en un sistema de carácter suprarregional en cuanto a funcionalidad y calidad de servicio.

Debe de servir para coordinar en lo posible la programación de actuaciones en la red, con la de las Comunidades limítrofes a efectos de favorecer la intercambiabilidad mutua.

Y por último, y dada la limitación de los recursos disponibles se hace necesario, depurar al máximo los procesos de racionalización de las inversiones a efectos de optimizar en lo posible la rentabilidad social de las dietas.

Expuesta pues la necesidad de este Plan y de esa planificación de la red de las carreteras autonómicas, así como de las actuaciones que el Plan debe realizar sobre las mismas, y el lo-

gro de una más fácil comprensión del Plan, aconseja partir de la fijación de los objetivos que se pretenden lograr con el mismo, así como su correcta especificación, a efectos de que los mismos puedan ser entendidos, valorados y asumidos, por la propia Comunidad riojana; es decir, por toda la población. Y de ahí su necesidad también de que ese Plan venga y se debata, al ser esta Cámara expresión de la voluntad de todos los riojanos.

Nuestro Grupo iría un poco más lejos y diría, que este Plan -y en nuestra voluntad que tenemos a través de este debate de ser un debate de incentivación al Gobierno regional- debería a nuestro juicio marcar una serie de objetivos generales.

Objetivo de eficiencia económica para favorecer el desarrollo regional, dinamizando las actividades económicas a través de las mejores accesibilidades y la reducción de los costes de transportes y desplazamientos.

Un objetivo de equidad territorial. Este objetivo de equidad territorial debería llevar en sí mismo, el estudio para completar y racionalizar la organización del espacio físico regional a través de la malla formada por las carreteras autonómicas.

Un objetivo de utilización del espacio para facilitar los accesos adecuados para una mejor utilización de los recursos naturales, ya sean procesos productivos o, en la satisfacción de las demandas, de uso, goce y dis-

frute.

Un objetivo de calidad de vida. Elevar la calidad de vida de la población, servida por las redes generales.

Un objetivo de equidad social, favoreciendo un mayor nivel de integración entre las áreas urbanas y rurales, pero especialmente entre las sociedades rural y urbana, cuya desagregación resulta favorecida por la reducción de la población en los últimos decenios.

Un objetivo de integración nacional capaz, a base de complementar la integración regional con la unidad del conjunto territorial de la nación, de multiplicar los enlaces interregionales.

Un objetivo de organización, aportando instrumentos coherentes, operativos y eficaces, para ordenar, gerenciar y gestionar, el conjunto de las carreteras que constituyen las redes regional, comarcal y local.

Los siete objetivos que he enunciado como generales, responden a fines realmente trascendentes en lo político; integración nacional; en lo social, equidad social; en lo socioeconómico, eficiencia económica y calidad de vida; en lo territorial, equidad y utilización del espacio; en lo administrativo, de organización.

Al tratar de aplicar estos objetivos generales a la realidad riojana, nos encontraríamos con una serie de objetivos específicos y puntuales, que me imagino que el Plan también traerá

acompañados; y que de lo que es nuestra voluntad política odio el reseñarlos ahora, porque ya tendremos tiempo de debatirlos en esta Cámara.

Por todo lo anteriormente expuesto se darán ustedes cuenta, Señorías, de la importancia del tema. Sabiendo que todos ustedes quieren debatirlo y dejar su impronta en uno de los documentos que van a incidir en el futuro de La Rioja; sabiendo de antemano que este tema será uno de aquellos en que cada uno de los Grupos dejaremos algunas de nuestras razones para aportar, en el conjunto de las razones, al bien de los ciudadanos lo mejor posible del debate, es por lo que de antemano les doy a ustedes las gracias por su voto, y espero que pronto este Plan regional de carreteras lo debatamos en esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. El Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra, por tiempo máximo de diez minutos. Declina hacer uso de la palabra.

Pasamos entonces al Grupo Parlamentario Progresista. Tiene la palabra el señor Virosta Garoz.

SR. VIROSTA GAROZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo que soy un pecador como todos los mortales, y que pecho de muchas cosas menos de pesado, voy a intentar ser muy breve en esta intervención.

A nosotros nos lo han puesto uste-

des muy fácil. Nosotros hemos abogado siempre por un Plan general de carreteras. Es una vieja intención de nuestro Partido, una vieja intención de nuestro Partido, hasta el punto de que hace pocas fechas cuando se firmó el pacto tripartito, se tomaron los acuerdos de los objetivos prioritarios de cada una de las Consejerías.

En la Consejería de Obras Públicas el primero de los objetivos, el primero de esos objetivos, era la elaboración de un Plan regional de carreteras. Es decir que respecto a este tema, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que hay que confeccionarlo.

Respecto al segundo tema que ustedes en su Proposición dicen, nosotros lo hemos dicho muchas veces y nos reiteramos ahora, de que esta Cámara es soberana, de que este Parlamento es soberano, y de que no se le puede restar a este Parlamento ni un ápice de protagonismo, y que no se le puede restar ningún tema que sea de interés de esta Cámara. Por consiguiente, nosotros tampoco tenemos ningún problema de que esto sea debatido en esta Cámara; es decir, que lo tenemos fácil hasta ahí. Pero quiero recordar que antes del inicio de este debate había un acuerdo tácito entre los Grupos, por el cual se iba a retirar de esta Proposición las dos últimas palabras. Por consiguiente si ese acuerdo continúa en pie como es de esperar, nosotros votaremos que sí a esta Proposición. Si no, no sé lo qué votaremos, y

pediremos luego una explicación de voto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Virosta Garoz. Tiene la palabra seguidamente el Grupo Centrista, señor Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. En principio se ha contestado a la pregunta del señor Virosta. Luego, ¿ha retirado el Grupo Socialista las palabras de su... ¿No? (Risas).

SR. PRESIDENTE: Se reserva la intervención...

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ¡Ah! Se reserva la intervención. ¡Ya!

SR. PRESIDENTE: Para después.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Bien. ¡Miren, Señorías! En el debate parlamentario sobre el estado de la región, el día 8 de noviembre de 1988, el Grupo del CDS presentó una propuesta de resolución, en la que se instaba al Gobierno a que elaborase los documentos necesarios para establecer la planificación pertinente en materia de carreteras; propuesta de resolución que fue aprobada, pero que el PSOE entre otros no aprobó.

El día 21 de noviembre, es decir trece días después, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista presen-

ta una Proposición no de Ley ante la Cámara, donde dice que el Gobierno regional remita en el plazo de dos meses un Plan regional de carreteras. Muy bien. Yo entiendo, que ya existe este mandato en la Cámara al Gobierno. Y no sólo que ya existe este mandato en la Cámara al Gobierno, sino que me consta que este mandato está muy avanzado. Este otro Plan de carreteras no sé cómo quieren ustedes que se lo hagan, igual con el peralte cambiado en las curvas o algo así, porque el mandato de un Plan regional de carreteras ya existe. Esto debe ser o es un ejemplo, de lo que algunos llaman iniciativa parlamentaria. En este caso nosotros para ser coherentes con lo que votábamos hace cuatro meses, que votamos sí al Plan regional de carreteras, pues hoy a este otro Plan regional de carreteras -que como digo es lo mismo, no sé en qué se diferenciamos- tendremos que votar que sí, pero ya existe el mandato. Por tanto después, a partir de hoy, si cada Grupo quiere seguir presentando al Gobierno, para que le elabore otro nuevo Plan de carreteras... Pues miren ustedes, yo les prometo seguir votando que sí a lo mismo siempre. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Rodríguez. Pasamos la palabra al Grupo Parlamentario del Partido Popular. Señor González Garnica, tiene la palabra.

SR. GONZÁLEZ GARNICA: Señor Presidente, Señorías. Como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, si el Grupo Socialista retira, tal y como se ha dicho, las dos últimas palabras de su Proposición no de Ley, votaremos de una forma; y si no, votaremos de otra.

Tengo que decir que yo he leído con suma atención la justificación para la presentación de esta Proposición no de Ley, y tengo que admitir que estoy de acuerdo totalmente con la exposición. Hablan de planificación, de racionalidad, de eficacia. Hablan de estudio de necesidades, y de posibilidades también. Y dicen algo que también me llama la atención y que estoy de acuerdo, y es que en una sociedad moderna como la riojana las comunicaciones terrestres tienen una función primordial. Yo digo que lógicamente la tiene primordial, porque no hay otras. Aquí ni tenemos marítimas, ni fluviales, ni aéreas. Y las terrestres las tenemos también bastante mermadas, gracias a esa marginación de todos conocida del Plan de Transporte Ferroviario.

Un Plan regional de carreteras abarca los siguientes objetivos. Primero ~~conocer la funcionalidad de las~~ distintas carreteras que integran la red autonómica; tanto su incidencia sobre la ordenación del territorio, como sobre los grupos regionales de transporte. También definen en consecuencia niveles de calificación adecuados, para una correcta clasifica-

ción de todas las carreteras regionales, en redes de distinto orden en razón a las funciones que van a desempeñar. Hay que ordenar también objetivamente los necesarios análisis de adecuación, oferta, demanda, en las distintas redes en función del tráfico y de la situación real de las infraestructuras que las componen. Y por último tienen que favorecer la integración virtual de las redes de distinto nivel, red regional básica, red comarcal, red local, en un sistema de carácter suprarregional, en cuanto a funcionalidad y calidad de servicios. Y éstos son los objetivos que tiene que cubrir el Plan regional de carreteras. Y para cubrir estos objetivos deben de realizarse los siguientes trabajos, que son precisamente los que en estos momentos se están realizando y que están a punto ya de culminarse. Y es, un inventario de red de carreteras autonómicas formado por las carreteras transferidas del Estado y las de la antigua Diputación de La Rioja. Ésta es la parte más importante del Plan, ya que supone una recogida total de datos de tráfico, características, puntos negros, trazados, travesías y pavimentos.

Segundo. Una clasificación de la red según su funcionalidad y tráfico en los tres niveles que antes he expuesto; la red de nivel regional básica, red comarcal, y red local.

Y tercero. Estimación de las inversiones necesarias durante el período

del Plan, para adecuar las carreteras a los parámetros técnicos de trazado y firme que se ha propuesto.

Y, señor Herrero, a la vista de estos antecedentes yo creo que se puede comprobar, que no existe justificación alguna para que el Plan regional se apruebe precisamente en la Diputación General, ya que no determina ninguna inversión vinculante, ni se fija actuación alguna en carreteras de una manera obligatoria. Y este Plan, los Planes, yo opino, creo, y así piensa también el Grupo Parlamentario Popular, los aprueba el Gobierno y tiene que ser así. Esto es una Cámara Legislativa, y aquí se aprueban Leyes. Esto no es una Ley, esto es un Plan. Un Plan que una vez aprobado por el Gobierno se podrá traer aquí, desde luego, a esta Cámara, y se podrá modificar en puntos concretos por medio de resoluciones. Y en cuanto a las inversiones que se realizarán anualmente y sus prioridades, pues lógicamente este Parlamento tiene un medio que es la Ley de Presupuestos para poder también intervenir en ello. Por lo tanto si ustedes retiran las últimas palabras de su Proposición no de Ley, que son "y aprobación, si procede", y queda solamente lo de "que el Gobierno regional remita en el plazo de dos meses a esta Cámara, un Plan regional de carreteras para su estudio y debate", el Grupo Popular votará afirmativamente a la Proposición no de Ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González Garnica. Tiene por el artículo 55.1 del Reglamento, tiene la palabra el señor Fernández Herrero. Y conteste ya, señor Fernández Herrero, a la pregunta que se le ha hecho, de si retira o no retira esas dos palabras.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: Señor Presidente, Señorías. Voy a contestar a las propuestas que se han hecho de si aceptamos esta enmienda "in voce", y aclarar pues una serie de cuestiones que es mejor aclararlas. Efectivamente lleva usted razón, en cuanto a la propuesta de resolución, en el debate del estado de la región, que hizo. Usted debe también tener en cuenta el ambiente de aquel debate, y cómo nosotros nos abstuvimos de todas las propuestas sin más. Pero había una cuestión, como usted señala, y a los pocos días nosotros presentamos esta Proposición no de Ley. Usted en aquella propuesta no daba plazos, mandaba que se hiciesen los estudios pertinentes. Y yo y mi Grupo -hay que reconocerlo- jugamos a truco por truco. ¿Por qué ponemos el plazo de dos meses? Porque sabemos que el Plan está hecho. Porque el Plan está hecho desde el año 87.

Y en su comparecencia de octubre de 1987 el entonces Consejero de Obras Públicas textualmente nos decía, que iba a mantener el Plan con algunos retoques, con algunas cosas. Y lo denominaba así, Plan. Entonces nos dio la

tentación ya de presentar la Proposición no de Ley, pero en la comparecencia del 4-12-87, en la Comisión de Presupuestos, el Director General de carreteras nos aclaró que Plan no había; mejor dicho "haberlo haylo", pero no formalmente, porque faltaban algunos documentos de él para completar el Plan regional. Y nos citaba, que de los 1.400 kilómetros de red faltaban tomar el vídeo a 300 kilómetros de red; total, el 19% aproximadamente. La prudencia, al faltar un documento tan importante, nos hizo retrasar la Proposición no de Ley. Pero un año y meses pasado había, y del Plan nada se sabía, Plan del que tanto se habló. Y entonces al aprobarse su resolución con los votos de lo que conforma la mayoría del Gobierno, teniendo la aquiescencia del Gobierno porque habían aprobado su resolución, al no fijar ustedes los plazos, nosotros presentamos la resolución para que se cumpliera en un plazo de dos meses; que se trajese el Plan, porque ya todos estábamos de acuerdo.

Por lo que he expuesto antes, el Plan es lo suficientemente importante para que se debata. A mi Grupo, señor González Garnica, se le alcanza y lo sabe, que planes de esta naturaleza los tiene que aprobar el Gobierno, como los aprueba el Gobierno de nuestra nación, el PTF, por ejemplo ¿eh? Pero el PTF también ha pasado por la Cámara Congreso-Senado, y se han aprobado resoluciones que han condicionado tam-

bién el PTF. Por lo tanto, no sustraiga a esta Cámara el debate. Y si de ese debate salen resoluciones, serán de obligado cumplimiento político para el Gobierno, si no quiere hacer caso omiso a la voluntad popular. Por lo tanto y para terminar, como lo que se trata es del debate; como esta Cámara será soberana para introducir los criterios que estime convenientes si los cree convenientes, si los cree convenientes; si el Plan no está lo suficientemente bien como para no tocarlo, pero debatirlo, habrá que debatirlo, pues tampoco tenemos empacho en quitar las palabras "y aprobación, si procede". Porque de todas las formas, con aprobación o sin aprobación, si esta Cámara introduce alguna resolución después del debate, ustedes las van a tener que aceptar. Por lo tanto retiramos" y aprobación, si procede", y aquí paz y después gloria. Y a todos muchas gracias por su voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Herrero. ¿Entiende esta Presidencia que hay consenso entre los Portavoces en que la propuesta de resolución quede de esta manera, "que el Gobierno regional remita en el plazo de dos meses a esta Cámara un Plan regional de carreteras para su estudio y debate"? ¿Hay unanimidad en los Portavoces en esta redacción?

Sí. Por lo tanto queda así transaccionalmente hecha esta nueva Proposición no de Ley.

Pasamos entonces a votación el texto que acabo de leer.

mente expuestos.

Se levanta la sesión.

¿Votos favorables? Gracias. Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley en los términos última-

(Eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P..... Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás. s/n.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 3.000 ptas.

Precio del ejemplar 100 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Marqués de San Nicolás. s/n.
26001 LOGROÑO
(La Rioja)